



NEUQUÉN, 08 SEP 2017

VISTO:

La Resolución N° 1354/17 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se convoca a inscripción a llamado extraordinario de 48 horas a los docentes de Nivel Primario, en ejercicio en la Provincia del Neuquén, a excepción de residentes y/o con cargo en la localidad de Villa La Angostura, cuya situación de revista sea Titular y/o Interino con cargo de tiempo completo o con doble turno, con el objeto de cubrir cargos vacantes de Maestro de Grado en Escuela Común, que surjan luego de agotados los llamados de la Escuela Cabecera N° 104 de Villa La Angostura enmarcados en la normativa vigente, bajo la figura de Comisión de servicio, según Resolución N° 0122/16;

Que en el Artículo 1° se omitió consignar que el llamado extraordinario es también para docentes suplentes con continuidad;

Que en el Anexo I se establecen los requisitos que deben reunir los aspirantes para su inscripción;

Que en el citado anexo se consignó erróneamente que el cargo de Maestro de Grado Nivel Primario, con situación de revista Titular, Interino o Suplente con continuidad, es de tiempo simple o tiempo completo o con doble turno;

Que corresponde que el cargo de Maestro de Grado sea de tiempo completo o con doble turno;

Que se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por la Resolución N° 1363/17 y el Artículo 12°, Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242:

**LA VOCAL POR LA RAMA MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR
DEL PODER EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1°) RECTIFICAR en la Resolución N° 1354/17, lo que a continuación se detalla:

En el Artículo 1°:

Donde dice:

"situación de revista sea Titular y/o Interino"

Debe decir:

"situación de revista Titular, Interino o Suplente con continuidad"

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



En el Anexo I:

Donde dice:

1. **Maestro de Grado Nivel Primario** de la Provincia del Neuquén, con situación de revista Titular, Interino o Suplente con continuidad, con cargo de tiempo simple o cargo de tiempo completo o con doble turno.

Debe decir:

1. **Maestro de Grado Nivel Primario** de la Provincia del Neuquén, con situación de revista Titular, Interino o Suplente con continuidad, con cargo de tiempo completo o con doble turno.
- 2º) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Primaria se realizarán las comunicaciones pertinentes.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho, Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección General de Viviendas Institucionales; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial de Distrito Escolar IX; y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén